



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El trabajo con salarios dignos, con la protección de la ley y con todos los beneficios de la seguridad social es la principal herramienta para contribuir a erradicar la pobreza y promover la movilidad social ascendente. El trabajo es el principal promotor del acceso a los derechos humanos, familiares y sociales.

Cada trabajo que se pierde o al cual no se logra acceder es una persona y una familia condenada a la pobreza y a la indigencia. La Prioridad Trabajo Argentino se debería transformar en una política de Estado promovida desde el Estado nacional.

Que ya en el año 2016 el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN advirtió sobre el incremento de despidos y sancionó el proyecto de ley n° 27251 que contenía la prohibición de los despidos sin causa, que fue observado en su totalidad por el decreto n° 701 de fecha 20 de mayo de 2016. Que desde la fecha del veto se perdieron 111 mil puestos de trabajo asalariado registrado privado: en mayo de 2016 había 6.178.000 trabajadores y trabajadoras y tres (3) años después, en septiembre de 2019, 6.067.000.

Que en la Provincia de Río Negro con fecha 9 de mayo del 2019 la CTA de los trabajadores junto al gremio SITRAJUR presentaron un proyecto de ley en cual declaraban la emergencia del empleo en el sector público y que disponía el cese de los despidos, en cualquiera de sus modalidades por el termino de 2 (dos) años para los 3 (tres) poderes del Estado de la provincia de Río Negro.

Que en virtud de esta situación crítica el gobierno nacional declaró la emergencia pública en materia ocupacional, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia del decreto 34/19, a los fines de atender de manera inmediata y por un plazo razonable, la necesidad de detener el agravamiento de la crisis laboral, mientras trabaja en la búsqueda de los acuerdos básicos indicados precedentemente.

Que a pocos días de aprobarse mediante el Congreso de la Nación la ley nacional n° 27541 de Solidaridad Social y Reactivación productiva, que la misma declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, invitando a las provincias a atender como prioridad la asignación de recursos al Sector Salud a fin de garantizar la eficacia y efectividad de las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

prestaciones médico-asistenciales que se encuentran bajo su responsabilidad.

En la extensión de la Provincia de Río Negro existen infinidad de demandas de salud, tanto de médicos, enfermeros, especialistas, como así también la falta de infraestructura y de equipamiento que se requiere para la habilitación y funcionamiento de áreas por la falta de aparatología específica para la realización de estudios de mayor complejidad.

Entre las deficiencias del sistema de salud de la provincia se podría nombrar el caso del hospital de Las Grutas con reiterados llamados a licitación e infinidad de críticas continúa sin estar terminado.

Que el gobierno de la Provincia de Río Negro no garantiza la formación y continuidad de profesionales en la salud, pero principalmente el reforzamiento de la formación del recursos humanos en las diferentes especialidades médicas clínicas y de áreas socio comunitarias que se requieren para garantizar las diversas políticas públicas de promoción prevención y asistencia de la salud de todos los habitantes de Río Negro.

Que haciendo un relevamiento de las condiciones en las que se encuentran los diferentes hospitales de mayor complejidad en atención de la salud en nuestra provincia se visualiza la grave situación con los 137 trabajadores médicos residentes que hoy se encuentran en condiciones laborales de precarización aunados en un reclamo por sus derechos en relación a la remuneración que perciben, reclamando el pago de la segunda cuota del sueldo anual complementario SAC y el otorgamiento de un bono que equipare la igualdad de derechos entre los trabajadores profesionales de la salud.

Los datos que se registran en la actualidad correspondiente a la capital de Río Negro, Viedma revisten que se poseen dos centros de salud que no poseen cobertura pediátrica y del hospital área programa Zatti se encuentran en déficit frente a la falta de RR.HH profesionales en el sistema general de salud.

En lo particular referenciando la ciudad de Bariloche, la misma cuenta con un sistema de salud compuesto por el Hospital Zonal, que atiende a buena parte de la población, con y sin obra social, así como las salas y centros de salud descentralizados en el territorio. Por su parte, existen tres clínicas y hospitales privados, que atienden a una proporción considerable de las obras sociales, así como las prepagas, y un instituto especializado en el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

segmento materno-infantil, además de centros y consultorios de pequeño y mediano tamaño.

El sistema de salud de Bariloche, a su vez, recibe demandas de localidades y zonas rurales aledañas, por lo que presenta un alto nivel de demanda. Atiende una demanda potencial de alrededor de 250 mil personas, lo que hace que se encuentre completamente saturado. Según estimaciones del Colegio Médico Bariloche necesita al menos 560 camas de internación pero la oferta es considerablemente menor: en 2016 existían 244 camas de internación, cuando según la OMS se necesitan entre 4 y 5 camas de internación por cada mil habitantes. Esta situación se evidencia también en las largas esperas para solicitar turnos y en las guardias atestadas de pacientes sin contar en muchos casos con lugares adecuados de espera. En parte por ello, el Hospital Zonal se comenzó a modernizar y ampliar en los últimos años. En la actualidad, la obra de ampliación de la capacidad de internación se encuentra paralizada por problemas en la ejecución de la obra y se volvería a licitar recién en el año 2020.

Asimismo, los hospitales que sean logrado constituir con nueva estructura edilicia como son el hospital área programa Catriel y de la localidad de Allen no pueden aun ser habilitados para su funcionamiento por carecer del equipamiento que demanda cada uno de las áreas de especialidades implicadas y del RRHH formado para las mismas.

El caso de Bariloche no escapa a la provincia donde existen reclamos de médicos por problemas en el funcionamiento de la principal obra social de la Provincia, el IPROSS.

Por su parte, los hospitales y clínicas privados atienden una parte importante de la demanda, especialmente a través de las obras sociales que no cuentan en Bariloche con clínicas u hospitales propios. Desde al menos mediados de 2018, uno de estos hospitales, el Sanatorio El Sol, atraviesa una importante crisis económico-financiera que amenaza con el cierre del establecimiento. Se adeudan salarios, aguinaldos, actualización según acuerdos paritarios, la cadena de pagos a proveedores está rota, la clave fiscal de la empresa se encuentra bloqueada, entre muchos otros problemas administrativos. Los trabajadores vienen exigiendo al Gobernador Weretilneck y ahora a la Gobernadora Carreras por una solución que garantice el funcionamiento del sanatorio y la continuidad de las fuentes laborales, sin éxito hasta ahora más allá de un subsidio paliativo de \$10.000 que sería depositado en los próximos días a cada uno de los trabajadores que hoy se encuentran en estado de vulnerabilidad laboral. Se trata de 120 trabajadores y familias cuya situación es



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

desesperante puesto que hace meses no perciben su salario en tiempo y forma. Ahora ha trascendido que el cierre del establecimiento es inminente.

El sanatorio cuenta con 40 camas de internación y servicio de guardia de 24hs, siendo uno de los cuatro servicios en toda la ciudad. El posible cierre de este Sanatorio, implicaría que el sistema de salud pública la ciudad más grande de Río Negro colapse, amenazando su calidad, acceso, y efectiva prestación, vulnerando el derecho a una salud adecuada y a la asistencia sanitaria de vecinos y vecinas.

Que es de conocimiento la situación de importante déficit de provincia de medicamentos e insumos para tratamientos ambulatorios en pacientes en condiciones de vulnerabilidad social en todos los sectores de farmacia de los hospitales de la provincia

Es el Estado en todos sus niveles quién tiene la responsabilidad institucional de velar por el buen funcionamiento del sistema de salud pública y, por tanto, realizar todas las medidas pertinentes, al máximo de sus recursos disponibles, con acciones concretas tendientes a minimizar o impedir que el derecho a una salud adecuada de sus habitantes se encuentre vulnerada.

Por ello:

Autores: Pablo Barreno, Luis Noale, Alejandro Ramos Mejia, Ramón Chioconni, Daniela Salzotto, Alejandra Mas, Luis Albrieu, Jose Luis Berros, Facundo Montecino Odarda, Maria Grandoso, Ignacio Casamiquela, Alejandro Marinao, Maria Eugenia Martini, Nicolás Rochas, Daniel Belloso, Gabriela Abraham, Marcelo Mango



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley n° 27541 de solidaridad social y reactivación productiva.

Artículo 2°.- Se declara en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la emergencia sanitaria por un plazo de al menos ciento ochenta (180) días a los fines de tomar todas las medidas necesarias que garanticen el funcionamiento adecuado del sistema de salud en Río Negro.

Artículo 3°.- Se declara en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la emergencia ocupacional por al menos ciento ochenta (180) días en todo el territorio de la Provincia de Río Negro a los fines de tomar todas las medidas necesarias que garanticen los puestos de trabajo.

Artículo 4°.- De forma.